

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 056-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

VISTOS:

El PROVEÍDO Nº 799-2024-GM-MDAA de fecha 08 de febrero del 2024, Memorando N° 007-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 18 de enero del 2024, Informe N° 203-2024-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2024, Informe N 0158-2024-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 08 de febrero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral 8.1.17 El responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, propondrá a un Ing. civil, Arquitecto con 01 año de experiencia profesional o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión al cual denominaremos Inspector de la Actividad de Mantenimiento. Se debe precisarse las funciones y responsabilidades del profesional designado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-GM-MDAA-T de fecha 08 de agosto del 2023, se dispone en el artículo primero APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", con presupuesto total por costo directo; gastos generales de ejecución de obra; gastos de supervisión y gastos de administración y organización de S/ 770,731.03 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 150 días calendario, bajo la modalidad por administración directa.

Que, mediante la Carta S/N de fecha 17 de enero del 2024, presentado por el Ing. Gerson Roger Galvez Cari, quien comunica que se encuentra delicado de salud y solicita ampliación de licencia por salud a partir del 18 de enero al 24 enero del presente año.

Que, mediante el Memorándum Nº 007-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 18 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien le comunica al Ing. Cesar Raúl Reyes Mamani que a partir del 18 de enero del 2024 se le designa la ENCARGATURA TEMPORAL COMO INSPECTOR de la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública: Plazas, Parques y Sardineles del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna".

Que, mediante el Informe N° 203-2024-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien solicita la designación temporal como INSPECTOR de la de la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública: Plazas, Parques y Sardineles del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna", al Ing. Cesar Raúl Reyes Mamani; siendo así, solicita la designación temporal del Inspector mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 18 de enero del 2024.

Que, mediante el Informe N° 0158-2024-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien de conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 008-2020-GM-MDAA, se concluye que al lng. Cesar Raúl Reyes Mamani reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de INSPECTOR I (SUPERVISOR I / RESIDENTE I) de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública: Plazas, Parques y Sardineles del Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna".







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 056-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 15 de Febrero del 2024

Asimismo, mediante PROVEÍDO Nº 801-2024-GM-MDAA de fecha 08 de febrero del 2024, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emitir acto resolutivo de corresponder.

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Responsable Técnico;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 18 de enero del 2024, al ING. CESAR RAÚL REYES MAMANI con CIP N° 197077 como INSPECTOR de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA"; en vías de regularización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culmino el 24 de enero del 2024, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

GERENTE MUNICIPA

C.C. GM GAJ SGGRRHH SGTIC INTERESAD